

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: "COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS"

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [Reglas de Operacion Cosecha de Lluvia 2026 y Ane.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): César Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El programa tiene como finalidad implementar sistemas de captación de agua de lluvia en planteles educativos, con el propósito de promover una cultura ambiental orientada al uso eficiente y al aprovechamiento del agua pluvial. Asimismo, busca favorecer el acceso constante al agua, mejorar las condiciones de aprendizaje y salubridad de estudiantes y docentes, y reducir la carga económica de las familias que recurren a la contratación de servicios como pipas de agua para abastecer a los planteles educativos. Lo anterior se vincula con el derecho social fundamental previsto en el artículo 6, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, así como con el rubro "Educación Ambiental" del eje rector 4: Vida y medio ambiente del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El proyecto de Reglas de operación, promueve el acceso al agua en comunidades del Estado de Morelos mediante la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia en escuelas públicas, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, la educación y la resiliencia frente a la escasez hídrica.